

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**REF: EXPEDIENTE No. 2014-00555 (28) PROCESO DE
INTERDICCIÓN DE CLAUDIA ELIANA Y JENNY ANDREA HURTADO
MONROY.**

En Bogotá D.C., al día veintidós (22) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la cual la declara abierta: Se deja constancia que han transcurrido más de 20 minutos y las partes, en este caso especial el guardador principal no acudió al llamado.

No obstante lo precedido, se puede observar en el proceso que se remitió un telegrama al correo electrónico de la guardada y, pese a ello no atendió el llamado.

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c5b78153e15d6b04f3c397f3080a79caef5e8c06749a1c5fab4f35a3a516
850**

Documento generado en 22/06/2021 04:09:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**